

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE				
Fecha de elaboración: 08/06/2025				
No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A SUELDO ANUAL BASICO				
	Salario Basico	100,00		
	TOTAL SALARIO BASICO			100,00
B PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)				
B.1. PRESTACIONES LEGALES				
	Prima anual de servicios (30 días)	8,33		
	Cesantias anuales	8,33		
	Intereses a las cesantias	1,00		
	Vacaciones anuales (15 días)	4,17		
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,83	
B.2. APORTES PARAFISCALES				
	Sena	2,00		
	Subsidio familiar	4,00		
	I.C.B.F	3,00		
	SUB-TOTAL APORTES		9,00	
B.3. SEGURIDAD SOCIAL				
	Pensiones	12,000		
	Medicina Familiar o aportes salud	8,50		
	Riesgos Profesionales	6,96		
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		27,46	
B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES				
	Prestaciones extralegales y auxilios	5,50		
	Dotacion	0,75		
	Seguro Colectivo	0,50		
	Seguros de Ley	1,00		
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		7,75	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			66,04
C GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION O INDIRECTOS				
C.1. POLIZAS				
	Calidad	0,07		
	Cumplimiento, RE, anticipo y salarios	0,35		
	Seriedad de la propuesta	0,10		
	SUB-TOTAL POLIZAS		0,52	
C.2. IMPUESTOS				
	Estampilla procultura	1,00		
	Estampilla Adulto mayor	3,00		
	Estampilla Prodesarrollo	1,00		
	Tasa prodeportes	2,50		
	Estampilla Pro Unitropico	1,50		
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		9,00	
C.3. ADMINISTRACION				
	Asesorias	0,75		
	Seguros, incendio y robos	0,50		
	Salarios y prestaciones de personal administrativo, personal tecnico no facturable, personal tecnico con sueldo por encima de topes.	12,70		
	Costos financieros	0,40		
	Preparación de propuestas	0,50		
	Servicios oficina, Servicios publicos, comunicaciones, equipos y mantenimiento	2,70		
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		17,55	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			27,07
D TOTAL (A + B + C)				193,11
E HONORARIOS (20% DE D)				38,62
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR				231,73
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)				232,00
NOTA: El valor máximo es el indicado en la referencia del Factor Multiplicador; para su cálculo se debe tener en cuenta entre otros en los gastos de legalización las normas tributarias establecidas por el Departamento de Casanare, según aplique.				

Elaboró: DAVID SANTIAGO FORERO VARELA
Profesional de Apoyo

Aprobó: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural